

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN

El Colegio El Encuentro, entenderá la Evaluación como un proceso que considera un conjunto de fases o etapas a seguir para tomar oportunamente las medidas necesarias de

ajuste del programa y/o medidas de apoyo complementario que conduzcan al logro de los

Objetivos de Aprendizaje y/o Aprendizajes Esperados estipulados en los Programas de

Estudio.

1. Las disposiciones del presente documento tienen relación con los niveles de educación

Básica y Media, cuyo marco está establecido por el Decreto de Evaluación N° 67/2018.

2. Nuestro año académico se divide en dos semestres, calendarizados siguiendo las estipulaciones ministeriales.

3. Los informes de notas se entregan de manera semestral.

4. Las notas se suben a un sistema computacional online en el cual los apoderados pueden

consultar desde cualquier computador con internet. Así, pueden seguir el proceso de sus

hijos/as, independiente de la entrega de informes impresos o vía correo electrónico.

5. Nuestro Colegio cuenta con un Plan Común (sectores y subsectores de aprendizaje establecidos para cada nivel por el MINEDUC), asignaturas de libre disposición (desde

1º Básico a IIº Medio) y asignaturas de formación diferenciada (IIIº y IVº Medio).

6. Las asignaturas de Libre Disposición se ofrecen desde primeros niveles de Básica, hasta

Segundo Medio (filosofía para niños y niñas, teatro y danza).

7. Las asignaturas de Formación Diferenciada se ofrecen en IIIº y IVº Medio. Éstos

presentan una estructura de tres cursos electivos (de profundización). Estas asignaturas

son evaluadas y calificadas como una asignatura más del currículo en estos niveles.

Evaluación y Calificación

Un criterio central a resguardar en las evaluaciones es su diversificación. Por diversificación de

la evaluación se entiende el responder adecuadamente a las distintas necesidades y características

de los estudiantes de modo que puedan mostrar lo que han aprendido.

Distinción entre: EVALUACIÓN, MEDICIÓN Y CALIFICACIÓN.

Distinguimos los conceptos de evaluación, medición y calificación. Entenderemos que

Evaluación es un proceso, a diferencia de medición, que es un acto de asignar números o

categorías a atributos o cualidades a partir de la aplicación de ciertas reglas. La calificación

la entendemos como un subproducto administrativo de la evaluación, ya que traduce el

juicio de valor emitido por la evaluación en un número comunicable a todos los actores de

la comunidad educativa.

165

1. Se aplicarán diferentes formas de evaluación, según el momento de realización (diagnóstica, de proceso, final), las que podrán tener uso formativo o sumativo.

a) Tipos de evaluación según el momento de aplicación.

Evaluación Diagnóstica: Es aquella que se aplica al inicio del año lectivo y entrega información respecto a las fortalezas y debilidades del grupo curso para enfrentar el nuevo

nivel educativo. Todos/as los/as estudiantes de Primero Básico a IVº Medio tendrán

evaluaciones diagnósticas al inicio de cada año lectivo. Estas evaluaciones no serán calificadas.

Evaluación de Proceso: Es aquella que se aplica durante el año escolar, y va midiendo los

avances de los estudiantes. Puede ser de uso formativo o sumativo, según la planificación

del docente de asignatura.

Evaluación Final: Es aquella que recoge información valiosa sobre el avance de los estudiantes respecto a un contenido y/o habilidad en específico.

b) Usos de la evaluación.

Uso Formativo de la Evaluación: Es aquella que se aplica durante el proceso de aprendizaje,

quedando evidencia escrita en el registro personal del docente. Dichos procesos, serán

evidencias para verificar rápidamente los avances de los estudiantes.

Uso Sumativo de la Evaluación: Será aquella que permita medir el aprendizaje de los estudiantes certificándolo a través de una calificación.

PARTE: NORMATIVA

1. Los niños y niñas de Educación Parvularia serán evaluados formativamente en dos instancias durante el año escolar. Dichas instancias serán: Un informe de avance del Proceso de Aprendizaje que se entregará al Finalizar el primer semestre y el informe de cierre

anual, el que se entregará en el mes de diciembre.

Los resultados de la evaluación de entrada serán confrontados con el proceso evaluativo

anual, determinando cuál es el nivel de avance alcanzado por el o la estudiante.

2. Desde Primero Básico hasta IVº medio los/as estudiantes serán calificados utilizando una

escala numérica que parte en 2,0 hasta 7,0.

La calificación mínima de aprobación por sector o sub-sector de aprendizaje será de 4,0

(cuatro coma cero) y se expresará con un decimal.

166

Subsectores Evaluados

Los/as estudiantes serán evaluados en todas las asignaturas y actividades de aprendizaje

(talleres programáticos) del plan de estudio.

En el caso de las asignaturas de Teatro, Danza y Filosofía, desde PK a 6° básico, los/las

estudiantes serán evaluados de forma conceptual a través de un informe cualitativo. Estas

asignaturas, desde los niveles de 7° Básico a II° Medio serán evaluadas numéricamente y su

promedio arrojará una calificación que se distribuirá de la siguiente forma:

La asignatura de Filosofía se evaluará de la siguiente forma:

Período	Taller	Asignatura donde va el promedio
1° Semestre	Filosofía (nota promedio)	Lenguaje (7°B a II° M)
2° Semestre	Filosofía (nota promedio)	Historia, Geografía y Cs. Sociales (7°B a II°M)

Las asignaturas de Teatro y Danza se evaluarán de la siguiente forma:

Período	Taller	Asignatura donde va el promedio
1° Semestre	Teatro y Danza (Genera una calificación, que es el promedio de las evaluaciones del semestre)	Arte (7°B y 8°B) Arte o Música (I°M y II°M, dependiendo de electivo del estudiante)
2° Semestre	Teatro y Danza (Genera una calificación, que es el promedio de las evaluaciones del semestre)	Música (7° y 8°) Arte o Música (I°M y II°M, dependiendo de electivo del estudiante)

Eximición.

En nuestro Colegio no existe el concepto de eximición, por ende, las o los estudiantes no

quedan excluidos del desarrollo de ninguna asignatura. En caso de que el/la estudiante por

alguna razón no pueda realizar las actividades normales de la asignatura, lo que corresponde

es aplicar una metodología y evaluación diferenciada.

167

Evaluaciones durante el semestre

El objetivo de la evaluación es promover el aprendizaje y para ello a lo largo del semestre se

realizará una diversificación de los instrumentos evaluativos, poniendo el foco en lo formativo y procesual, sin entender la evaluación sumativa como algo excluyente del proceso de aprendizaje. Por lo tanto, durante el semestre se realizarán evaluaciones formativas, de proceso y parciales.

Porcentaje de Exigencia en evaluaciones.

Establecemos el 60% del total de puntaje, resultante del promedio real con el ideal, como

nota mínima de aprobación (nota 4,0). Ella se utilizará como parámetro estándar para todas

las asignaturas de Educación Básica y Media. Cualquier cambio al respecto deberá ser

conversado previamente con la Coordinación Académica para su aprobación.

Planificación de evaluaciones.

Los instrumentos con que se evaluarán los aprendizajes a lo largo de cada semestre y en

cada asignatura, serán definidos en la planificación, quedando registrado en la misma, la cual

se lleva a cabo por unidad en cada asignatura. Además, se informará de estos en el

Calendario de Evaluaciones mensual de cada curso. Esto será de exclusiva responsabilidad

del profesor asignado.

Contenido técnico del instrumento.

Cada instrumento evaluativo deberá incluir más de un proceso intelectual, según la

Taxonomía de Bloom y Anderson, que permita al estudiante transitar desde el

conocimiento, la comprensión, la aplicación, el análisis, la evaluación hasta la creación. Este

se entregará a Coordinación Académica, junto con el o los OAs explícitos a evaluar, desde

1 semana antes hasta mínimo 3 días antes de su aplicación, para ser revisado y aprobado.

Ningún instrumento de evaluación puede ser enviado a impresión de manera directa por

el/la docente. Esto lo realizará coordinación académica.

*Recordar que en el caso de realizar una evaluación diferenciada o adecuación curricular, el

docente de la asignatura junto con la educadora diferencial, deben reunirse en el tiempo

prudente para construir el instrumento colaborativamente y la educadora lo debe hacer

llegar a coordinación académica 1 día antes de su aplicación. Esta adecuación realizada por

la educadora diferencial se llevará a cabo en las asignaturas : Lenguaje, Matemática, .

No obstante lo anterior, la educadora diferencial realizará las sugerencias que considere

pertinentes en caso de ser consultada por el/la docente de otra asignatura.

168

Condiciones para la aplicación de instrumento evaluativo.

Al agendar una evaluación el docente debe informar a los estudiantes e ingresar en el calendario de

evaluación: asignatura, fecha, tipo de instrumentos y contenido. La revisión del instrumento no

deberá demorar más de 2 semanas y posteriormente el docente realizará una retroalimentación con el instrumento evaluativo.

Si no ocurriese de esta forma, el estudiante tendrá derecho a exigir el cumplimiento de este

artículo ante la Coordinación Académica en 1º instancia, y ante la Dirección, si la Coordinación Académica no diera respuesta.

Instrumentos de evaluación.

Las calificaciones que obtendrán los estudiantes para certificar sus aprendizajes serán

producto de la aplicación de los siguientes instrumentos:

EVIDENCIAS EVALUATIVAS/ INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	
• Pruebas escritas. • Informes de trabajo guiado • Investigación de un contenido • Desarrollo de guías • Interrogaciones orales. • Disertaciones. • Ensayos • Debates • Revisión de cuaderno de trabajo • Observación espontánea y estructurada. • Desempeño: demostración con preguntas guiadas	• Ejercicios de simulación; • Actividades de laboratorio; • Informes de progreso. • Creación (cognitiva, manual, de ejecución) • Entrevistas • Rúbricas. • Entrevista estructurada y espontánea. • Autoevaluación. • Debates guiados • Co-evaluación

Pautas de evaluación.

Cuando el docente evalúe la presentación de una investigación, una creación del estudiante

o un trabajo práctico, dará a conocer previamente la pauta de cotejo, escala de apreciación

o la rúbrica correspondiente a los estudiantes.

169

De la ausencia a pruebas o de la no presentación de trabajos evaluados

El/la estudiante debe asistir a la totalidad de las instancias evaluativas.

Las inasistencias por motivos de salud u otras situaciones especiales deben ser justificadas

por el apoderado a través de un correo, medio oficial de comunicación utilizado en nuestro

Colegio, dirigiéndolo a Convivencia escolar, Coordinación académica, Profesor jefe y Profesor de la asignatura a la que se está ausentando el/la estudiante. En este correo explicará los motivos y adjuntará los certificados correspondientes si los hubiere.

En caso de existir una ausencia prolongada y debidamente justificada por el apoderado, ya

sea por una situación médica u otra, coordinación académica realizará una recalendarización

de las evaluaciones pendientes previa organización con docentes, informando a los apoderados y al estudiante sobre los nuevos plazos.

Las actividades no realizadas (pruebas, trabajos en clase, investigación, talleres, etc.) serán

reagendadas, según los siguientes criterios:

a) Se presenta justificativo:

-La nueva evaluación (desde la fecha inicial de la misma) no excederá como plazo máximo las 2

semanas para ser rendida. El/la docente agendará una primera instancia evaluativa y en caso de

no cumplirla (debe estar justificado por el apoderado), el estudiante tendrá derecho a un nuevo

plazo. Al existir justificativo se mantiene la exigencia y la nota máxima. Sin embargo, en caso de

no cumplir con ninguno de estos plazos, se consignará la nota mínima 2,0.

b) No se presenta justificativo

La nueva evaluación (desde la fecha inicial de la misma) no excederá como plazo máximo las 2

semanas para ser rendida. En la primera instancia evaluativa se utilizará una escala de exigencia

del 65%. En caso de no presentarse, se dará un nuevo plazo utilizando una escala con un 70%

de exigencia. Si el estudiante no cumple con ninguno de estos plazos, se consignará la nota

mínima 2,0.

*En caso de que la ausencia a la instancia evaluativa corresponda a una prueba, el/la estudiante (desde 7º a IVº medio) deberá rendirla el martes inmediatamente posterior, en el

horario de pruebas atrasadas (16:20 a 17:25). Se consideran los plazos de acuerdo a los

criterios mencionados anteriormente. Las pruebas atrasadas serán tomadas por un asistente

de la educación y los profesores no resolverán dudas de los estudiantes.

Falta de honestidad en proceso evaluativo.

El estudiante que es sorprendido en engaño o fraude escolar (copiando, adulterando documentos y/o entregando respuestas a sus compañeros, etc.) en un proceso evaluativo

formal, se hará retiro del instrumento y el/la estudiante será interrogado oralmente dentro

de la jornada. Además, se registrará el hecho en su hoja de vida, siguiendo la normativa del

Protocolo de Convivencia.

En caso de plagio o copia en un trabajo o prueba, se generará una instancia para que el/la

estudiante pueda hacer la defensa del mismo, de acuerdo a la rúbrica o pauta establecida,

con una escala de exigencia del 70%. Dicha instancia de defensa puede considerar una

evaluación oral o escrita.

Asimismo, esta instancia de defensa no debe exceder más allá de 3 días desde la fecha en

que se detecta el plagio. En caso de no presentarse a la defensa en la fecha informada por

el/la profesor/a y no exista justificativo del apoderado, el estudiante será evaluado con la

nota mínima 2,0.

En caso de existir plagio parcial, el/la profesor/a interrogará de forma oral al estudiante

(solo la parte que se detectó plagiada), obteniendo un puntaje que será adicionada a la

revisión de la parte escrita del trabajo. La suma de estas partes, conllevará a la calificación

final del estudiante.

Por otra parte, si un estudiante no trae los materiales solicitados por el profesor en el área

artística, taller u otra asignatura, el profesor asignará un trabajo distinto, que esté al alcance

tanto del estudiante como del profesor, en términos de materiales requeridos y tiempo de

ejecución y se evaluará con la misma pauta que mide el objetivo propuesto, pero con nota

máxima 5,0.

No obstante, si el estudiante no realiza la actividad, considerada como segunda oportunidad, será

calificado y la nota mínima 2,0

Evaluación de los Objetivos Valóricos y Actitudinal.

Estos objetivos se evalúan en dos periodos en términos cualitativos mediante el documento

llamado “Informe de Desarrollo Personal y Social”.

Los OA referidos a contenidos actitudinales en cada asignatura, serán evaluados mediante

tabla de cotejo o rúbricas incorporados en las evaluaciones de cada asignatura.

Resultados de una evaluación.

Cuando el resultado de una evaluación arroja más de un 50% de calificaciones insuficientes,

evaluamos que la instalación de los aprendizajes no fue exitosa. A partir de esta premisa es

que se deberá revisar el proceso y aplicar un nuevo instrumento para constatar el aprendizaje. Esta acción la realizará el docente junto con la aprobación de Coordinación

Académica.

Sin perjuicio de lo anterior, la evaluación y reflexión conjunta del docente y Coordinación

Académica podría decidir el registro definitivo de la nota.

De la promoción de alumnas y alumnos de Enseñanza Básica y Media:

De logro de objetivos y la asistencia a clases:

a) Serán promovidos los estudiantes que hubieren aprobado todas las asignaturas de aprendizaje

de sus respectivos Planes de Estudio.

b) Serán promovidos todos los estudiantes que no hubieren aprobado una asignatura de

aprendizaje, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 4,5 o superior,

incluido el no aprobado.

c) Igualmente serán promovidos todos los estudiantes que no hubieren aprobado dos asignaturas de aprendizaje, siempre que su promedio general corresponda a un 5,0 o superior,

incluidos las asignaturas reprobadas.

d) Serán promovidos todos los estudiantes desde 1º Básico a 4º Medio que hayan asistido a lo

menos al 85% de las actividades establecidas en el calendario escolar. 3

Los estudiantes que cumplan con estos requisitos, serán automáticamente promovidos.

Quienes no cumplan con estos requisitos, quedarán en situación de riesgo de repitencia.

Casos en Riesgo de repitencia

Una vez que se identifica algún caso en riesgo de repitencia, se debe iniciar un proceso de

análisis conjunto entre coordinación académica , el profesor jefe del estudiante, y otros

docentes y profesionales del establecimiento que hayan participado del proceso de aprendizaje del o la estudiante durante el año en curso. Este proceso está orientado a tomar

una decisión deliberativa y fundada respecto de la promoción o repitencia de cada estudiante, a partir de información académica y socioemocional obtenida de distintos

momentos del año académico. El objetivo más importante es salvaguardar las oportunidades del estudiante, considerando toda la evidencia que se haya recabado a lo largo

del año académico.

1 Para estos efectos, se considerará como asistencia regular la participación de los alumnos en eventos previamente

autorizados por el establecimiento, sean nacionales e internacionales, en el área del deporte, la cultura, la literatura, las

ciencias y las artes. La directora del establecimiento, en conjunto con la coordinadora académica del ciclo, consultando

al conjunto de profesores, podrá autorizar la promoción de alumnos con porcentajes menores a la asistencia requerida.

Para esto se sugiere, a lo menos, utilizar los siguientes criterios:

- a) El progreso en el aprendizaje que ha tenido el alumno durante el año;
- b) La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el alumno y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior; y,
- c) Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación del alumno y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.

Seguimiento y acompañamiento en caso de repitencia y de promoción

Si un estudiante no es promovido de curso o es promovido por decisión de la directora, el

equipo directivo y profesionales que trabajen con el estudiante, al siguiente año deberá

otorgar acompañamiento Pedagógico y Socioemocional en su proceso escolar, informando

a sus apoderados de estas medidas.

Dicho acompañamiento consistirá en:

a) apoyo pedagógico que se puede traducir en el acompañamiento de una tutoría por parte de un par en alguna asignatura específica, apoyo individual o colectivo de educadora

diferencial, diversificación de actividades de aprendizaje y/o evaluación, derivación a apoyo

psicosocial (interno o externo), planificación ajustada o adecuaciones curriculares de acceso,

dependiendo de la situación de cada estudiante.

b) se agendará como mínimo una reunión trimestral con el/la apoderado para realizar un seguimiento sobre el estado del proceso del/la estudiante.

Si el apoderado, junto a Coordinación Académica o Convivencia Escolar lo decide, el /la

estudiante puede obtener otros apoyos de manera externa (Psicopedagoga; Psicólogo u

otros) comunicándolo al profesor/a jefe y haciendo entrega de un informe trimestral del

progreso y avances del estudiante.

En cualquiera de los casos, el objetivo es que las medidas de acompañamiento deben ser

sistemáticas y orientadas a brindar oportunidades de aprendizaje a los y las estudiantes.

173

Disposiciones acerca de Evaluación Diferenciada:

La Evaluación Diferenciada está dirigida a todos los estudiantes que presenten necesidades

educativas Especiales (N.E.E.). Se entenderá como NEE cualquiera de las situaciones mencionadas a continuación:

Trastornos sensoriales.

Trastornos motores.

Trastorno general del Desarrollo.

Trastornos Específicos de Aprendizaje: dislexia, disortografía, dislalia, discalculia.

Déficit atencional.

Dificultades en la retención.

Problemas de madurez neurológica.

Aprendizaje lento.

Discapacidad intelectual.

Dificultades en el ámbito socioemocional

Para decidir su aplicación el estudiante deberá evidenciar dificultades para alcanzar el

desarrollo de las habilidades propias del nivel.

La aplicación de una evaluación diferenciada podrá responder a una necesidad específica en

un momento determinado o mantenerse en el tiempo, de acuerdo con los avances que se

observen en el proceso formativo de los estudiantes. Esta decisión deberá estar respaldada

por un seguimiento pedagógico continuo y fundado en criterios profesionales del equipo

docente. Todo lo anterior se enmarca en lo establecido por el Decreto Exento N° 83 del

2015, que orienta el diseño de adecuaciones curriculares para la diversificación de la enseñanza, y el Decreto N° 67 del 2018, que regula la evaluación, calificación y promoción

escolar, resguardando la inclusión y equidad educativa.

Algunas sugerencias para la aplicación operativa de Evaluación Diferenciada

El Colegio El Encuentro define algunas actividades evaluativas que el docente podrá aplicar

según sea la necesidad del estudiante:

- Entregar instrucciones claras, simples y concretas manejables por el estudiante.

- Asignar más tiempo para las evaluaciones.

- Hacer que el estudiante repita las mismas instrucciones con el fin de comprobar que las

entendió.

- Subdividir el instrumento evaluativo y aplicarlo en forma parcelada.

- Evaluar en forma continua y permanente, de esta manera disminuye el número de contenidos a evaluar en una prueba escrita.

- Frente a una prueba escrita o trabajo de desarrollo o creación, acercarse al estudiante

para darle apoyo y explicarle las instrucciones.

- En una prueba escrita disminuir la cantidad de ítems, de distractores y/o de preguntas

por ítem, sin perder la evaluación del aprendizaje tratado.

- Utilizar elementos de apoyo sugeridos por los especialistas.

De la Comunicación a los Padres y Apoderados.

El colegio informará a la familia los resultados de las calificaciones obtenidas por sus hijos

del siguiente modo:

a) Mediante el sistema computacional “NAPSIS” al cual accede el apoderado y/o padre

mediante clave entregada al momento de la matrícula o a comienzos del mes de marzo de

cada año.

b) En entrevistas personales con aquellos padres, cuyos hijos e hijas estén en riesgo de

repitencia, desde el momento en que se detecta la situación.

c) El “Informe de Desarrollo Personal y Social” se entregará en dos oportunidades, una entrega

será al finalizar el primer semestre la otra entrega se realizará en el mes de diciembre.

d) En entrevistas personales ordinarias realizadas por el profesor jefe, a lo menos, dos anuales.

e) Informe de notas finales al término del año lectivo.

f) Se informará de las actividades evaluativas mediante “Calendario de Evaluaciones” los cuales

serán enviados a través de correo electrónico.

g) Igualmente, en Pre Básica, mediante el documento “Comunicándonos” se informará mes a

mes de las actividades que se desarrollarán. esto será enviado a través de correo electrónico.

SITUACIONES ESPECIALES.

1) En los casos de ingreso tardío a clases; ausencias a clases por períodos prolongados;

suspensiones de clases por tiempos prolongados; finalización anticipada del año escolar

respecto de uno o varios alumnos individualizados; situaciones de embarazo; servicio militar; certámenes nacionales o internacionales en el área del deporte, la literatura, las

ciencias y las artes; becas u otros, el Colegio tomará todas las consideraciones para facilitar y resolver sin perjuicio del alumno.

2) Para el caso de las alumnas embarazadas o estudiantes que sean madres o padres se

aplicarán las reglas contenidas en el PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y DE

RETENCIÓN Y APOYO PARA ALUMNAS EMBARAZADAS, MADRES Y

PADRES ESTUDIANTES del Reglamento Interno.

DISPOSICIONES FINALES.

1. Las Actas de Registro de Calificaciones y Promoción Escolar serán confeccionadas de

acuerdo a las instrucciones del Sistema de Información General de Estudiantes (SIGE)

2. Toda situación de evaluación y promoción escolar no prevista en el presente

Reglamento Interno podrá ser resuelta por la Dirección del establecimiento en el ámbito de sus competencias.

